

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Fortanete, a 20 de mayo de 2022.- El Alcalde-Presidente, Fdo. Luis Gil Gil.

Núm. 2022-2116

HIJAR

SUMARIO

Por Resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha 31 de mayo de 2022, se aprobó la Oferta de Empleo Público para la estabilización del empleo temporal correspondiente a la/s plaza/s que a continuación se reseñan.

TEXTO

Mediante Resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento se aprobó la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal, que cumple las previsiones de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, correspondiente a las plazas que a continuación se reseñan:

PERSONAL FUNCIONARIO:

GRUPO/ SUBGRUPO	ESCALA	SUBESCALA	VACANTES	SISTEMA SELECTIVO
C2	ADMINISTRACIÓN GENERAL	AUXILIAR - ADMINISTRATIVO	1	CONCURSO -OPOSICIÓN

PERSONAL LABORAL:

Nº de Puestos	Denominación puesto de trabajo	Categoría laboral	GRUPO	NIVEL	SISTEMA SELECTIVO	Fundamento
1	Profesor Escuela Educación Infantil	Fijo-discontinuo	A2	14	CONCURSO - OPOSICION	DA 8ª Ley 20/2021
1	Jardinero	Fijo	C2	13	CONCURSO	DA 6ª Ley 20/2021
1	Peón de Cometidos Múltiples - Oficial de 2ª	Fijo	E	12	CONCURSO	DA 6ª Ley 20/2021
1	Auxiliar Administrativo OMIC	Fijo	C2	12	CONCURSO	DA 6ª Ley 20/2021
1	Peón Cometidos Múltiples - Piscina	Fijo-discontinuo	E	11	CONCURSO	DA 6ª Ley 20/2021
2	Socorrista	Fijo-discontinuo	E	11	CONCURSO	DA 6ª Ley 20/2021
2	Peón Brigada de Empleo (Plan Empleo) 2 puestos*	Fijo-discontinuo	E	11	CONCURSO	DA 6ª Ley 20/2021

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 70.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se publica la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Híjar, en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Teruel a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Híjar, a la fecha de firma electrónica del documento.

Núm. 2022-1216

LA PUEBLA DE VALVERDE

Información pública.

En este Ayuntamiento se tramita expediente, a instancia de QUESERÍA ARTESANA GÚDAR JAVALAMBRE, S.L., solicitando LICENCIA AMBIENTAL DE ACTIVIDADES CLASIFICADAS para "ADECUACIÓN DE NAVES PARA QUESERÍA", a emplazar en las naves ubicadas en Polígono 95 Parcelas 69, 70, 71 y 165, encontrándose la explotación en las parcelas anteriores y en el Polígono 95 Parcelas 5, 60, 73, 74. 99 y Polígono 68 Parcelas 75, 77, 164, 165, 171 y 172 del Catastro de este término municipal, según el proyecto técnico redactado por el Ingeniero Técnico Industrial Francisco José Olivas Blasco.

En cumplimiento con el artículo 77.3 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, se procede a abrir período de información pública por término de quince días naturales, desde la inserción del presente Anuncio en la Sección VII (Teruel) del Boletín Oficial de Aragón para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

En La Puebla de Valverde, a 18 de febrero de 2022.- DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.

Mª Ángeles Izquierdo Escuder, Alcaldesa.

Núm. 2022-2121

MOLINOS

DECRETO 09/2022

«En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, así como el artículo 30.1.h) de la ley 7/1999 de Administración Local de Aragón.

VISTO, lo dispuesto en el art.2 y Disposiciones Adicionales Sexta y Octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público

CONSIDERANDO que la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local en su artículo 91.1. prevé que las entidades locales formularán públicamente su oferta de empleo ajustándose a los criterios fijados en la normativa básica estatal.

VISTO el Presupuesto municipal del ejercicio 2022 junto a la correspondiente Plantilla,

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobación de la Oferta de Empleo Público para 2022 en aplicación de lo dispuesto en el a Ley 20/2021 de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, en ellos siguientes términos:

PERSONAL LABORAL:

GRUPO DE CALIFICACIÓN	CATEGORÍA LABORAL	VACANTES	JORNADA LABORAL	SISTEMA DE PROVISION
AGRUPACIONES PROFESIONALES	LIMPIADOR/A	1	JORNADA PARCIAL	CONCURSO

SEGUNDO.- Publicar la presente Oferta de Empleo Público para el año 2022 para la Estabilización del Empleo Temporal en la sede electrónica de esta Ayuntamiento, en su Tablón de Anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia para general conocimiento e interposición de los recursos que en su caso los interesados consideren oportunos.